

5.- Aprobación de la propuesta de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 7/2024 mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), Bajas de Créditos y Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto corriente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel. (Expte. Electrónico 5220/2024).

6.- Aprobación de la propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2024, relativo a gastos que requieren conversión administrativa para su aplicación al Presupuesto 2024. (Expte. Electrónico TCF-2024-185).

7.- Aprobación de la propuesta de aceptación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Teruel de la delegación de las funciones de gestión y recaudación en periodo ejecutivo del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), Tasa sobre la recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, Tasa por el suministro de agua potable a domicilio y Tasa de alcantarillado solicitada por la Entidad Local Menor Cuevas de Cañart. (Expte. Electrónico 2132/2024).

8.- Aprobación de la propuesta de aceptación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Teruel de la delegación de las funciones de gestión y recaudación en periodo voluntario y ejecutivo del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM), la Tasa sobre la recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y la Tasa por el suministro de agua potable a domicilio, incluidos los derechos de enganche solicitada por el Ayuntamiento de Linares de Mora. (Expte. Electrónico 3858/2024).

9.- Aprobación de la propuesta de aceptación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Teruel de la delegación de las funciones de gestión y recaudación en periodo ejecutivo del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) y Canon por concesión administrativa del Hotel Moli de L'Hereu solicitada por el Ayuntamiento de Ráfales. (Expte. Electrónico 2771/2024).

10.- Aprobación de la propuesta de aceptación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Teruel de la delegación de las funciones de Gestión y Recaudación en vía voluntaria y ejecutiva del Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas, aceptación de la Delegación de la Recaudación en vía ejecutiva del IVTM, ICIO, y diversas Tasas solicitadas por el Ayuntamiento de Torralba de los Sisones. (Expte. Electrónico 4708/2024).

11.- Aprobación de la propuesta de aceptación por parte de la Excma. Diputación Provincial de Teruel de la delegación de las funciones de Recaudación en vía ejecutiva de la Tasa de agua solicitada por el Ayuntamiento de Rubielos de Mora. (Expte. Electrónico 1627/2024).

12.- Aprobación de la propuesta de incremento retribuciones del 2% a los empleados públicos Excma. Diputación Provincial de Teruel según el artículo 6 del Real Decreto Ley 4/2024 de 26 de junio.

13.- Aprobación de la Propuesta presentada por el portavoz del Grupo Provincial del Partido Popular relativa al derribo de la Presa de los Toranes en Albentosa.

14.- Aprobación de la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Provincial de Teruel Existe relativa a la financiación de la agricultura y ganadería ecológicas.

15.- Rechazo de la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Provincial de Teruel Existe relativa a que se inste al Gobierno de Aragón a modificar la ratio de los ciclos de FP en las comarcas que sufren despoblación.

16.- Rechazo de la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Provincial de Teruel Existe relativa a la posición del Consejo de Ministros y su decisión sobre la autorización del Clúster del Maestrazgo.

17.- Aprobación de la declaración Institucional relativa a la protección de la provincia de Teruel y oposición al Real Decreto de instalación de placas en embalses.

18.- Acuerdos de la Junta de Gobierno.

19.- Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la Sesión Ordinaria anterior. (2024-2260 a 2024-2861).

20.- Ruegos y Preguntas.

Teruel, 4 de septiembre de 2024.- El Presidente, D. Joaquín Juste Sanz. El Secretario General Accidental, D. Alberto Diego Pérez Fortea. Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-2959

ANDORRA

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDORRA PARA COMEDOR ESCOLAR CURSO 2024-2025

BDNS: (Identif.):782960

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782960>)

Beneficiarios: Podrán solicitar las becas reguladas en estas bases, los progenitores o tutores legales de los alumnos matriculados en los Centros Escolares situados en el municipio de Andorra.

Objeto: La presente convocatoria tiene como objeto regular el sistema de concesión de becas de comedor, en los centros escolares que dispongan de este servicio para el curso 2024-2025, dirigidas a los menores escolarizados en Centros Públicos del municipio de Andorra, en Educación Infantil y Enseñanza Primaria, y cuya unidad familiar esté empadronada en este municipio.

La concesión de este servicio está orientada a:

- Favorecer la integración laboral de los padres y madres o tutores, apoyando a la unidad familiar en los periodos de tiempo en el que desarrollan su actividad laboral y que por escasez de recursos económicos no puedan hacer frente al coste del servicio.- Ofrecer una medida de apoyo familiar para aquellos menores cuyas unidades familiares cuenten con niveles insuficientes de ingresos para una adecuada atención de estos.

Partida presupuestaria y cuantía: 2024.3260.4800100 y 2025.3260.4800100. Importe total subvención 10.000,00 €.

Plazo de presentación: desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y finalizará el 12 de septiembre de 2024.

Andorra, 29 de agosto de 2024.- El Alcalde, D. Rafael Guía Marqués.

Núm. 2024-2964

BURBÁGUENA

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-Presidencia por Decreto número 2024-0102, de 29 de agosto de 2024, ha dispuesto aprobar las base de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de Maestro/a de Educación Infantil adscrita a la Escuela Infantil, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Burbáguena y creación de la correspondiente bolsa de empleo, según el siguiente detalle:

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MAESTRO/A ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INFANTIL PARA LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE BURBÁGUENA (TERUEL) Y CREACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE BOLSA DE EMPLEO.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1. Es objeto de estas bases regular la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, como personal laboral fijo, de una plaza de maestro/a especialista en educación infantil, para la Escuela Municipal de Educación Infantil de Burbáguena, así como la creación de una bolsa de empleo por orden decreciente de puntuación, para la cobertura de vacantes y sustituciones transitorias que eventualmente se puedan producir. El sistema de selección es el concurso-oposición.

Denominación de la plaza Maestro/a de la escuela infantil de Burbáguena

Naturaleza Personal laboral fijo

Grupo/subgrupo A2

Nivel 18

Dedicación Jornada completa

Titulación exigible Diplomado o grado en Magisterio en Educación Infantil, maestro especialista en Educación Infantil, o profesorado de Educación General Básica especialista en Preescolar

Núm. de vacantes 1

Sistema de selección Concurso-oposición libre

1.2. El resultado del proceso selectivo servirá también para formar una bolsa de trabajo para cubrir las necesidades temporales que surjan, así como posibles bajas y/o vacantes causadas por permisos, licencias, vacaciones, reducciones de jornada y situaciones administrativas del personal fijo, por el orden de la puntuación obtenida en este proceso selectivo.

SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO.

Contrato laboral de carácter indefinido a tiempo completo. La distribución de la jornada y horario se realizará de conformidad con el calendario, servicios y horario de la Escuela Municipal de Educación Infantil.

TERCERA.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO.

- Aquellas derivadas de la implantación, organización y funcionamiento de la Escuela de 0 a 3 años.

- Educación, vigilancia y cuidado de los niños de 0 a 3 años matriculados en el Centro.

- Satisfacer las necesidades básicas del alumnado, estimulación sensorial, verbal y motriz, socialización, motricidad y tareas creativas, aceptación de normas.